

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-532--CM15 ADQ. TINTAS PARA BODEGA MUNICIPAL A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 2-2751

QUILLECO, DICIEMBRE 21 DE 2015

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio (SEMU) N° 435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido 86/2015 con fecha 11/12/2015, correspondiente a Bodega Municipal mediante la cual solicita 60 tintas marca Brother (15 LC60C, 15 LC60Y, 15 LC60M, 15 LC60BK), las que serán adquiridas a través de Convenio Marco.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-532-CM15 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 60 tintas marca Brother (15 LC60C, 16 LC60Y, 15 LC60M, 15 LC60BK), las que serán adquiridas a través de Convenio Marco, a la Empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., RUT: 96.689.970-0, VIÑA DEL MAR**, por un monto total de **US\$ 602.79.- = \$ 423.851.-** impuesto y flete incluido. Valor Dólar observado \$ 702,70 al día 21 diciembre de 2015.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-009 insumos, repuestos, y accesorios computacionales, subprograma 01.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


NORMA FIERRO PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: RTA/SCV/asa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====